

Modifican artículo del D.S. N° 085-98-EF que otorgó Bono por Función Jurisdiccional a los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura

DECRETO SUPREMO N° 084-99-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 085-98-EF, se otorgó a partir del 1 de agosto de 1998, un Bono por Función Jurisdiccional a los señores Consejeros miembros del Consejo Nacional de la Magistratura;

Que, es necesario modificar el Bono Jurisdiccional aprobado por el Decreto Supremo N° 085-98-EF, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 156 de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 9, numeral 1 de la Ley N° 27013, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 1999, establece que las escalas remunerativas y los reajustes de remuneraciones, bonificaciones, beneficios de toda índole, que fueran necesarios durante el año calendario para los pliegos comprendidos dentro de los alcances de la referida ley, se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta del Titular del Sector;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9 numeral 1 de la Ley N° 27013 - Ley de Presupuesto del Sector Público para 1999;

DECRETA:

Artículo 1.- *Modificar a partir del 1 de mayo de 1999, lo dispuesto mediante el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 085-98-EF, de acuerdo al anexo que forma parte del presente Decreto Supremo. (*)*

(*) De conformidad al Artículo 1 del Decreto Supremo N° 034-2000-EF, publicado el 18-04-2000, se modifica a partir del 01-05-2000 lo dispuesto en el presente Decreto Supremo, en lo relativo al Bono por Función Jurisdiccional otorgado a los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura.

Artículo 2.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía y Finanzas